MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 83 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 11 FEB 2015

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la decisión adoptada por el Titular del Pliego respecto del cargo de Secretaría General como cargo de confianza, el mismo que se encuentra vacante, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el artículo 77° del mismo dispositivo legal regula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de requerimiento de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la notificación con la presente Resolución, al Abogado **FREI JAFFET CUBA MAMANI, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y conforme al Cuadro de Asignación de Personal; debiendo proceder a la recepción formal del cargo que ocupará.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General, su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel D. Vera Paredes
ALCALDE

V°B° Gerencia Municipal

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica - AREQUIPA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - CERRO COLORADO